

DR. GUILLERMO ALVA BURGA DOCENTE DE POST GRADO DE ESAN

# “LA OPINIÓN VINCULANTE DE SUSALUD DEBE MANTENERSE”

Con la intención de agilizar y facilitar la categorización de los establecimientos de salud, el Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo N° 1289, que desvincula la opinión de Susalud, para el otorgamiento de las categorías por parte de las direcciones de salud en Lima y provincias (DISA y DIRESAS), sin embargo, esta medida pone en riesgo la calidad de los servicios de salud, según señaló el Dr. Guillermo Alva Burga, docente de Post Grado de Esan.

**“Nosotros, desde la academia, creemos que la opinión vinculante de Susalud debe mantenerse, porque al tener la rectoría de la supervisión, debe ser participe de vigilar que la población general reciba una buena atención, desde el principio, en la estructuración de la categorización y no al final. Estar desde el inicio va a prevenir que los establecimientos operen en condiciones para la que no están facultadas”,** señala el especialista.

Para el Dr. Alva, el decreto además pone en riesgo la calidad del servicio de salud que recibe la población, pues considera importante la existencia de una segunda instancia que realice fiscalizaciones y pueda garantizar que se brinde un buen servicio de salud. Otro de los riesgos que se corre al eliminar esta opinión vinculante de Susalud, según el docente, es que algunas direcciones de salud sean muy exigentes y otras no tanto, dando pase al funcionamiento de establecimientos de salud con una calidad de servicios diferente o al menos no estándar o



EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1289 QUE PROMULGÓ EL EJECUTIVO HA DEJADO DE LADO EL VISTO BUENO DE SUSALUD PARA CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LO CUAL ADVIERTE EL ESPECIALISTA ES UN RIESGO PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

minima.

El especialista en gestión de servicios de salud también señala que lo importante es que los gestores de los establecimientos entiendan que esta categorización no es un requisito más, sino que les permite organizarse adecuadamente en sus servicios y capacidades y recursos para brindar un buen servicio de salud. **“El cumplirlo lleva inherente que brindes un buen servicio. Si cumples, vas a poder dar un buen**

**servicio de salud a los pacientes. Es así como deberían verlo porque también te permite organizarte adecuadamente y conocimiento todos esos requisitos salvos lo que en la academia conocemos como gestión de riesgo”** añadió.

No obstante, aún no está nada dicho con respecto a la categorización, pues falta implementar otras medidas por parte del estado para evitar que se le quite rigurosidad a la categorización. Según se sabe,

ante la desvinculación de la opinión de Susalud, habría otro mecanismo que se establecería para garantizar la prestación que se le da finalmente al paciente.

Para entender los aspectos normativos legales de la categorización de los establecimientos de salud, Esan, está llevando a cabo el Diploma de Formalización y Categorización de Instituciones en Servicios de Salud, en la que se detalla mediante talleres qué implica la categorización detallado punto por punto y qué se pide para la consecución de la misma, además de la gestión del establecimiento para integrar todos los requerimientos. El curso está dirigido al personal que gestiona el establecimiento de salud, así como a médicos y personal de salud.

**“OTRO DE LOS RIESGOS QUE SE CORRE AL ELIMINAR ESTA OPINIÓN VINCULANTE DE SUSALUD, SEGÚN EL DOCENTE ES QUE ALGUNAS DIRECCIONES DE SALUD SEAN MUY EXIGENTES Y OTRAS NO TANTO, DANDO PASE AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON UNA CALIDAD DE SERVICIOS DIFERENTE O AL MENOS NO ESTÁNDAR O MÍNIMA.”**